

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320210019100

ADMITIR la demanda de Simulación de Contrato de Compraventa sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria 230 - 12208 contenido en la Escritura Pública No. 332 otorgada el 19 de marzo de 2016 en la Notaría Segunda del Circulo Notarial de Villavicencio, promovida por Oscar Omero Santiago Rueda, mayor de edad y vecino de Bogotá identificado con cedula de ciudadanía No. 79.505.089 contra Milyn Castro Cáceres mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.981.350 y Leidy Johana Rodas Pimentel mayor de edad, con domicilio en Villavicencio identificada con cedula de ciudadanía No. 1121832608.

Trámítase por el proceso VERBAL. Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y córrase traslado por el término de veinte días.

Reconocer personería jurídica a la Abogada Alba Constanza Colmenares Parra, quien actúa como apoderado judicial del extremo demandante, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>12- Abril - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
